

SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 05/2019

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LOCACION DE INMUEBLE PARA OFICINA DELEGACION EPRE EN LA CIUDAD DE CONCORDIA

DECRETO N° 795 /96 MEOSP

1. CONDICIONES GENERALES:

1.1. Objeto del llamado: El presente llamado tiene como objeto alquilar un inmueble en la ciudad de CONCORDIA (Provincia de Entre Ríos) para ser destinado al funcionamiento de la Oficina del Ente Provincial Regulador de la Energía –EPRE- en esa ciudad.-

1.2. Pliego de Condiciones: El pliego de condiciones podrá solicitarse en la Dirección de Administración y Finanzas del EPRE sita en calle Urquiza N° 860 – 2do Entre piso (3.100) PARANA - Teléfono 0343 420 7923/24 o en la Oficina del EPRE Concordia, sita en calle San Luis N° 640 – Local 4 (3200) Concordia.-

2. PROPUESTAS:

2.1. Plazo de presentación de las propuestas: Las propuestas podrán ser presentadas en:

a) Oficina del EPRE Concordia, sita en calle San Luis N° 640 – Local 4 (3200) Concordia, hasta las **11 horas** del día **13/08/19**.-

b) Dirección de Administración y Finanzas del EPRE sita en calle Urquiza N° 860 – 2do Entre piso (3.100) PARANA - Teléfono 0343 420 7923/24, hasta las **11 horas** del día **14/08/19**, hora en que se procederá a la aperturas de los sobres.-

2.2. Forma de presentación de las propuestas: Las propuestas serán presentadas en un sobre cerrado, cuyas características exteriores no permitan identificar al oferente, consignando en la cubierta el número de Solicitud de Cotización y el día y hora de apertura del mismo. Las propuestas, con la totalidad de los elementos que la integran, de acuerdo a lo indicado en el punto 2.3.,

deberán ser presentadas debidamente rubricadas en todas sus fojas por el oferente.-

2.3. Contenido de las propuestas:

- a)** Identificación del oferente: Si el oferente fuera persona física se expresará su nombre completo, nacionalidad, profesión, fecha de nacimiento, estado civil y número de documento de identidad, con fotocopia del mismo. Si se trata de una persona jurídica, se acompañará copia de su contrato social o Estatutos y constancia de su inscripción en el Registro Público respectivo. Todo ello con actualización a la fecha de propuesta.

- b)** Domicilio real del oferente y el que se constituya especialmente a los efectos de la presentación, en la provincia de Entre Ríos, con aclaración de que por cualquier cuestión judicial que se plantee, se someterá a los Tribunales Ordinarios de ésta Provincia de Entre Ríos, renunciando expresamente al Fuero Federal.

- c)** Libre deuda de ATER o constancia de haberse solicitado, el cual deberá ser presentado por el oferente previo a la adjudicación.-

- d)** Todo otro dato ó elemento de ponderación que el oferente estime útil con relación a su propuesta.

- e)** Copia del plano del inmueble que se ofrece en alquiler, con especificación de su ubicación en la ciudad.

- f)** Copia de la escritura de propiedad del inmueble.

- g)** Declaración bajo juramento de ley que tiene capacidad para obligarse y que no existe impedimento legal alguno para dar el inmueble en alquiler.

- h)** Precio total por todo el período y mensual del alquiler ofrecido, expresado en PESOS.

2.4. Alcance y Mantenimiento de las propuestas:

- a) La sola presentación de la propuesta implica para el oferente su pleno conocimiento y la aceptación lisa y llana de las condiciones preestablecidas así como su adecuada información sobre el objeto y condiciones de la Solicitud de Cotización.

- b) Para afianzar el cumplimiento de las obligaciones el oferente no deberá presentar garantía, pero con su sola presentación, acepta la obligación de mantener su propuesta por el término de TREINTA (30) días hábiles, a partir de la fecha de apertura de las mismas.

- c) El incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el presente pliego serán sancionadas con las penalidades previstas en el Decreto N° 795/96 MEOSP. y sus modificatorios.

3. APERTURA DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN:

3.1. Acto de apertura: La apertura de las propuestas se efectuarán en la en la Dirección de Administración y Finanzas del EPRE sita en calle Urquiza N° 860 – 2do Entre piso (3.100) PARANA - Teléfono 0343 420 7923/24, el día **14/08/19** a las **11 horas**, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultara feriado o se decretase asueto.

El Señor Interventor con la presencia del Señor Director de Administración y Finanzas procederá a abrir los sobres recibidos, pudiendo estar presentes los oferentes o sus representantes formalmente autorizados.

3.2. Adjudicación: El Señor Interventor del EPRE resolverá sobre la adjudicación de la misma reservándose el derecho a su sola decisión de rechazar todas ó algunas de las propuestas, sin que ello de derecho a los oferentes a reclamos ni indemnización alguna.

En caso de igualdad de precios y condiciones se llamará a los proponentes a mejorar el precio en un término de cinco (5) días. De subsistir tal situación la adjudicación se hará por sorteo.-

4. RECHAZO DE LAS OFERTAS:

La omisión de los requisitos establecidos en el numeral.2, puntos 2.2 y 2.3 dará lugar al rechazo automático de la oferta.

Las enmiendas y raspaduras en la formulación de la propuesta del precio o en cualquier parte importante que se refiera a la claridad y veracidad de los datos consignados y que no estén debidamente salvadas o aclaradas con las firmas del oferente, darán lugar a la desestimación de la oferta.

5. ENTREGA DEL INMUEBLE:

El inmueble deberá ser entregado en perfectas condiciones de uso, deberá ser puesto a disposición para su ocupación, a partir de la fecha de suscripción del contrato, firmándose Acta de Recepción y entrega del mismo, con las novedades correspondientes.

Las refacciones o ampliaciones que se propongan serán por cuenta y cargo del locador y previas a la firma del contrato.

6. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

a) El locatario podrá desocupar y entregar el inmueble en cualquier momento, sin que ello genere derecho a reclamo ó indemnización alguna dando aviso por escrito al locador, con anticipación mínima de sesenta (60) días.

b) Será a cargo del LOCADOR todo lo referente a sellado, impuestos provinciales, tasas municipales y aquellas de cualquier carácter que puedan entrar en vigencia y recaiga sobre el inmueble ó quien posee la propiedad o quien alquila.

Serán a cargo del LOCATARIO, los servicios de energía eléctrica, gas, internet, tv por cable, monitoreo de alarma y teléfono.-

c) El mantenimiento y reparaciones menores del edificio y de sus instalaciones serán a cargo del locatario, no así aquellas que sean originadas por fallas de estructura o por hechos imprevisibles, los que serán a cargo del locador.

d) La suscripción del contrato de alquiler será efectuada dentro de los diez (10) de notificada la adjudicación correspondiente y será sellado por el adjudicatario dentro del plazo que establezcan las normas vigentes y firmado entre el Señor Interventor del EPRE y el LOCADOR.

e) El EPRE se reserva el derecho a solicitar toda documentación que considere necesario para verificar la propuesta presentada.

7. CONDICIONES PARTICULARES:

7.1. Bases del inmueble a alquilar: El inmueble que se interesa alquilar debe reunir las siguientes características.-

- Dar a la calle en forma directa y ser de fácil acceso para personas con movilidad reducida.-
- Estar ubicado en una radio de ocho (8) cuadras de la Municipalidad de Concordia y de la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios de Concordia Ltda.
- Oficinas (3) tres.-
- Baños (1) uno.-
- Kitchenette (1) uno.-

7.2. Observación del inmueble: El inmueble ofrecido en alquiler podrá ser observado para su apreciación y evaluación correspondiente por personal del EPRE.-

7.3. Estado de conservación: La edificación debe encontrarse en buen estado de conservación, considerándose preferentemente a aquellas construcciones que se adapten para el uso a otorgarle a las mismas.

Se tomarán en cuenta las condiciones de albañilería en general, pisos y aberturas, y las características de las instalaciones de electricidad, gas, sanitarias y teléfono.

7.4. Adaptación: Se atenderán las propuestas para adaptar el inmueble a los ambientes que se requieran (refacción, mejoras, etc.) las que serán a cargo del locador.

7.5. Plazo y Precio: Los oferentes deberán presentar su propuesta por un plazo de Veinticuatro (24) meses y el precio total por todo el plazo, el que será pagado en los veinticuatro (24) meses por mes vencido del 1 al 10 de cada mes contra la presentación del comprobante fiscal y del libre deuda de ATER.-

**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ENERGIA
URQUIZA N° 860 – 2do Entre Piso – (3100) PARANA
Tel. 0343-4207923/24**

Oficina EPRE - CONCORDIA - SAN LUIS N° 640 – Local 4